



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 582/02.-

REF/MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-

S/CREACION DE UN FONDO FIJO DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS QUE SE ORIGINEN DURANTE EL EJERCICIO.-

DICTAMEN N° 0413/02

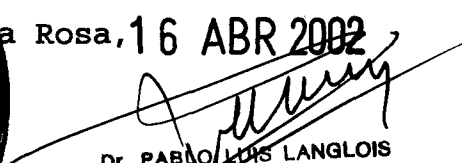
Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 10/11.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 16 ABR 2002
JRS.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa